



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

RESOLUCION DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA, POR LA QUE SE CLASIFICAN LAS OFERTAS Y SE ACEPTA LA PROPUESTA DE ADJUDICACION EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACION DEL CONTRATO DE OBRAS: “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA).- CODIGO CONTRATO IAA_2023_9”

En virtud de la Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 1 de marzo de 2023 se dispuso el inicio del procedimiento de licitación del contrato de referencia, cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-321359, de 30 de mayo de 2023.

Instruidos los trámites previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato, la Mesa de Contratación celebró reuniones previas los días 21 de agosto de 2023 (apertura del sobre A con la documentación administrativa), 28 de agosto de 2023 (apertura del sobre B con los criterios de adjudicación sujetos a evaluación previa) y 23 de octubre de 2023 (lectura de puntuaciones previas y apertura de las proposiciones económicas). De acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las reuniones fueron celebradas presenciales y mediante videoconferencia, a las que asisten representantes de las empresas admitidas.

La mesa de contratación realizó la valoración de las proposiciones admitidas a la licitación, aplicando los criterios de adjudicación sujetos a evaluación reflejados en los anexos X y XI del PCAP.

Las ofertas de las empresas UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A., GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. y la UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U. estaban incursas en valores anormales o desproporcionados. De acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y lo acordado por la Mesa, fueron requeridas en fecha 25 de octubre de 2023 para que justificasen la valoración de sus ofertas y precisasen las condiciones de la misma, al objeto de poder analizar la viabilidad económica y técnica de las propuestas, con el siguiente resultado:

Las empresas UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A., GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. y la UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U. enviaron la documentación en plazo.



Una vez analizada por el Área de Proyectos y Obras Hidráulicas, su informe considera que la UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A. y la UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U. acreditan su solvencia técnica presentando los certificados de calidad, la experiencia en trabajos similares, la maquinaria en propiedad, análisis de costes de las unidades de obra y descomposición de precios, costos de la mano de obra y costos generales de la empresa, por lo que han justificado adecuadamente sus propuestas. La empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. ha presentado un escrito de ratificación en su oferta, pero sin ningún tipo de justificación técnico-económica de la misma.

Con fecha 22 de noviembre de 2023, la mesa, por unanimidad, valora positivamente este informe, por lo que considera que la oferta presentada por la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. es anormal o desproporcionada, por lo que se propone que sea excluida de la clasificación.

El resultado de la valoración de los criterios de adjudicación reflejados en los anexos X y XI del PCAP, es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	A	B Precio Total Sin IVA	C	D	E	F	TOTAL
UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S.A.	6,65	15,00	6,30	4,00	5,00	36,95	4.703.726,69	1,07	6	14	5	63,02
UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.-DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	9,05	17,00	7,20	3,00	4,00	40,25	4.499.374,99	7,81	6	14	5	73,06
UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.-DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.	8,55	17,5	5,90	4,00	3,00	38,95	4.070.993,33	21,94	6	14	5	85,89
GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A.	6,95	15,5	7,60	2,00	4,00	36,05	3.999.911,40	-----	-----	---	-----	EXCLUIDA*
UTE COMPANIA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A.	10,00	20,00	5,60	4,00	5,00	44,60	4.429.753,08	10,11	6	14	5	79,71
UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.	8,70	15,50	7,10	2,00	4,00	37,30	3.948.041,64	26,00	6	14	5	88,30



UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	7,75	21,00	6,60	4,00	4,00	43,35	4.357.200,94	12,50	6	14	5	80,85
COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	8,40	13,00	4,60	2,00	3,00	31,00	4.710.135,18	0,86	6	14	5	56,86
HELIOPOL, S.A.U.	7,15	14,00	6,30	4,00	3,00	34,45	4.481.398,40	8,41	6	14	0	62,86
UTE AQLARA-SOCAMEX	3,75	12,50	5,30	1,00	2,00	24,55	4.488.955,38	8,16	6	14	5	57,71
MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	7,15	14,00	6,50	4,00	3,00	34,65	4.341.991,52	13,00	6	14	0	67,65
UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	8,05	15,00	6,30	3,00	3,00	35,35	4.726.711,83	0,31	6	14	5	60,66
UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	10,00	18,00	7,10	4,00	3,00	42,10	4.450.592,30	9,42	6	14	5	76,52
EXTRACO, S.A.	7,10	15,00	3,80	3,00	4,00	32,90	4.678.875,00	1,89	6	14	5	59,79
UTE LANTANIA, S.A.U, - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U.	8,00	16,50	3,30	2,00	4,00	33,80	4.583.205,45	5,05	6	14	5	63,85

Criterio 1. Mejoras en la ejecución y en la explotación de la obra. (Puntuación máxima 10 puntos)

Criterio 2. Calidad, Durabilidad y Definición de Equipos (Puntuación máxima 22 puntos)

Criterio 3. Seguridad y Salud (Puntuación máxima 8 puntos)

Criterio 4. Programa de trabajos (Puntuación máxima 4 puntos)

Criterio 5. Control de Calidad (Puntuación máxima 5 puntos)

A Puntuación criterios previos

B Precio ofertado en euros, sin IVA

C Puntuación oferta económica (máxima 26 puntos)

D Puntuación Ampliación de plazo de funcionamiento (máxima 6 puntos)

D Puntuación Incorporación de nuevos puntos de vertido (máxima 14 puntos)

F Puntuación Puesta a disposición de grupos electrógenos (máxima 5 puntos)

TOTAL: SUMA PUNTUACIONES

**La exclusión en esta fase es por no justificar adecuadamente su oferta anormal o desproporcionada.*



La oferta presentada por la UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU- AUDECA, S.L.U. ha obtenido la mayor puntuación y en consecuencia la mesa ha acordado elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor.

El siguiente trámite del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la licitación, es la aceptación de la propuesta de la mesa por el órgano de contratación.

De conformidad con lo actuado, y en ejercicio de las competencias asignadas al órgano de contratación,

RESUELVO:

- I. Excluir de la clasificación a la empresa GESTION Y TECNICAS DEL AGUA S.A. al considerar que su oferta incurre en valores anormales o desproporcionados
- II. Clasificar las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de obras "CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA)" según se indica a continuación por aplicación de los criterios indicados en los anexos X y XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento:

Orden	Nombre o razón social del licitador	Puntuación total
1º	UTE ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U.	88,30
2º	UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.- DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION, S.A.	85,89
3º	UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.- VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA S.L.	80,85
4º	UTE COMPAÑÍA DE OBRAS PÚBLICAS, HORMIGONES Y ASFALTOS, S.L.U. - CICLAGUA, S. A.	79,71
5º	UTE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S.A.- SOCIEDAD DE FOMENTO AGRÍCOLA CASTELLONENSE, S.A.	76,52
6º	UTE INDUSTRIA DE SERVICIOS IDESER, S.A.U.- DEPURACION DE AGUAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	73,06
7º	MEDIO AMBIENTE, RESIDUOS Y AGUA MAREA, S.L.	67,65
8º	UTE LANTANIA, S.A.U, - ALTIUS GEOTECNIA Y OBRAS ESPECIALES, S.L. Y LANTANIA AGUAS, S.L.U.	63,85
9º	UTE DRACE GEOCISA,S.A.-VIACRON,S,A	63,02
10º	HELIPOL, S.A.U.	62,86
11º	UTE GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE. S.L. - COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.	60,66
12º	EXTRACO, S.A.	59,79



13º	UTE AQLARA-SOCAMEX	57,71
14º	COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A.	56,86

- III. Aceptar la propuesta de adjudicación del contrato de obras “CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA)” efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 22 de noviembre de 2023 a favor de la UTE ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU-AUDECA, S.L.U., por considerar su oferta como proposición económicamente más ventajosa, con un total de **88,30** puntos, por el precio señalado en su oferta de **3.948.041,64 €** (IVA excluido) que se compone de 3.841.276,21 € por la ejecución de la obra y 106.765,43 € para la explotación, un plazo de 44 meses (26 meses de ejecución de obra y 12 meses iniciales más 6 adicionales ofertados por el adjudicatario para el funcionamiento inicial), se compromete a dotar de un fondo económico por importe de 175.000,00 € (en PEM), a su cargo, destinado a la incorporación de nuevos puntos de vertido a la red municipal y eliminación de las aguas parásitas que dificultan y encarecen el tratamiento de la depuradora, así como a poner a disposición un grupo electrógeno, en la EDAR y estaciones de bombeo una vez finalizada la construcción comenzado el periodo de funcionamiento inicial hasta el suministro de energía eléctrica por parte de la compañía suministradora.
- IV. Disponer que los servicios del Instituto Aragonés del Agua requieran de dicho licitador que, en el plazo de diez días hábiles, presente para su valoración y calificación por la mesa de contratación, la documentación que acredite los extremos exigidos en el pliego para ser adjudicatario del contrato y, si así viene exigido, la disposición efectiva de los medios adscritos a su ejecución y la constitución de la garantía definitiva.

Zaragoza, fecha de firma electrónica

Manuel Blasco Marqués
Presidente